



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000307

000206

Resolución de Alcaldía

N° 447-2013-MPC/A

Carhuaz, 17 de diciembre de 2013

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere la atribución del Alcalde: 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a los demás funcionarios de confianza; conforme lo establece además la primera y Octava disposición complementaria del ROF de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Que, los cargos de confianza deben recaer en personas que por sus capacidad, experiencia y conocimiento aseguren la eficiencia y eficacia de la Gestión Municipal y el cumplimiento de la misión, visión, fines y demás objetivos que el Gobierno Local se ha propuesto para el desarrollo, progreso y bienestar de la Provincia de Carhuaz;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2012-MPC/A de fecha 28 de Febrero de 2012 se resolvió ENCARGAR al Ing. ITALO FRANCISCO GARCÍA ARMAS en el cargo de Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Que, con Exp. N° 6022 de fecha 13.DIC.2013 el Ing. Ítalo Francisco García Armas Gerente de Infraestructura Urbana y Rural presenta su renuncia irrevocable al cargo por razones estrictamente personales.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en concordancia con el D.Leg. 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación hecha a favor del Ing. ITALO FRANCISCO GARCÍA ARMAS en el cargo de Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2012-MPC/A dejándola SIN EFECTO LEGAL a partir de la expedición del presente Acto Administrativo. Debiendo de efectuar la transferencia de cargo en los siguientes 03 días hábiles. Agradeciéndole los servicios prestados a favor de la comuna carhuacina.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo como **Gerente de Infraestructura Urbana y Rural** del Gobierno Provincial de Carhuaz, al Ing. Agrícola ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, REG-CIP N° 86450, quien cumplirá sus funciones y atribuciones conferidas por ley. Cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDO el Contrato Administrativo de Servicios N°08-2012-MPC de fecha 03 de Febrero de 2013, efectuada por la Municipalidad Provincial de Carhuaz con el Ing. Agrícola ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN quien ostentaba el cargo de Jefe de la División de Estudios y Obras de nuestra comuna carhuacina.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José María Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL